



Cerro Sombrero, 08 de marzo del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM 102/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Obras Municipales, Manuel Vargas Delgado, que solicita decretar la designación de contraparte técnica de la Ilustre Municipalidad de Primavera en el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan Regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 0533 de fecha 12 de julio del 2016, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Alcalde de la IL. Municipalidad de Primavera, solicitando asignar profesional del municipio como contraparte para la ejecución del estudio.
- 2) La necesidad de contar con un profesional del municipio, como contraparte técnica para supervisar el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO

1° DESÍGNASE como contraparte técnica de la IL. Municipalidad de Primavera al profesional Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales, y como contraparte Subrogante a la profesional Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Secplan, en el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MVD/cvv